

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR - AÑO LECTIVO 2019.

En la localidad Rural de Línea Sin Nombre, a 19 de marzo de 2019 y en conformidad con lo dispuesto en el Art. N°7 y siguiente de la Ley N° 19.979, se procedió a constituir el CONSEJO ESCOLAR, de la Escuela Rural Línea Sin Nombre de la Comuna de Fresia, Región de Los Lagos. En sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento Rural Línea Sin Nombre, con la asistencia de las siguientes personas:

I.- Integrantes:

Presidenta C. de Padres y Apoderados : Sra. Paola Vásquez
Secretaria C. de Padres y Apoderados : Sra. Ibeth González
Tesorera C. de Padres Apoderados : Sra. Aydée Paredes
Representante Alumnos (as) : Señorita Valeria Aburto
Docente Encargado Dirección : Sr. Marco Santana

La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos por Ley N° 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha Ley y por las establecidas en el Decreto Supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según consta en el Artículo 1° del decreto n° 24 publicado el 11 de marzo del 2005.

Docente Encargado Dirección	Marco Antonio Santana Ortega
Sostenedor o Representante	
Representante de los Docentes	No Hay
Presidente (a) C. de Padres y Ap.	Sra. Paola Vásquez
Representante de los alumnos (as)	Valeria Aburto
Otros	No hay

De conformidad con el Artículo N° 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efectos de sesiones sucesivas, el Consejo Escolar podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el Docente Encargado, por la mayoría simple o por iniciativa propia.

II.- Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva.

a.- Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad:
- 4 reuniones anuales.

b.- La secretaria, señora ^{IBETH} ~~IBETH~~ llevará el registro de las sesiones.

Asignación de tareas a miembros del Consejo Escolar:

- Proporcionar y analizar Información educativa.

Responsable: Docente Encargado de Dirección.

- Registrar acuerdos, anotar en Actas lo que se resuelve, soluciones, otros.
- Responsable: Secretaria.

Las sesiones a Reuniones del Consejo Escolar podrán efectuarse con la asistencia mínima de Cuatro de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo Escolar, acordó el siguiente procedimiento:

- Lectura de correspondencia que tengan relación con la labor educativa.
- Comentar, registrar mejorando aspectos relativos con la labor educativa.

1.- El Consejo Escolar se compromete a informar y ser informado a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Los logros de aprendizajes de los alumnos (as).
- La visita inspectiva del Mineduc (Ley N° 18.962, DFL N° 2 de de 1998).
- El presupuesto anual de los ingresos y egresos del establecimiento (Ley Sep).
- En general tratar lo relativo a educación.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo Escolar se adoptan los siguientes acuerdos:

- Padres y Apoderados, alumnos (as), nos comprometemos a participar, informarnos, opinar, trabajar para que los niños (as) mejores sus aprendizajes.
- Que los recursos generados por el Centro de Padres y Apoderados se administren en beneficio de los estudiantes.

2.- El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- El Proyecto Educativo Institucional.
- La programación Anual de Actividades Extraescolares.
- Las metas del establecimiento y el Proyecto de mejoramiento Educativo, Ley Sep.
- El informe Anual de Gestión Educativa del Establecimiento.
- La elaboración y modificaciones del Reglamento Interno y Convivencia del establecimiento.
- El Plan de Seguridad Escolar.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativos el trabajo del Consejo Escolar, se adoptan los siguientes acuerdos:

- En reunión del Centro de Padres y Apoderados tratar estos temas, reflexionar y tomar acuerdos.
- Trabajar considerando los valores en bien de toda la comunidad escolar.

3.- Las atribuciones de "Carácter Resolutivo" otorgadas por el Sostenedor al Consejo Escolar, son las siguientes:


Firmas; Una copia, de la presente Acta, será enviada al Departamento de Educación Municipal, otra al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando la original en el establecimiento.



Director Daem Fresia.

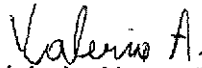


D.A.E.M. Fresia


Marco Santana Ortega
Docente Encargado Dirección



Paola Vásquez Hunteo
Presidenta Centro de Padres



Valeria Aburto Paredes
Representante de alumnos (as)



Ibeth González
Secretaria Centro de Padres



Aydeé Paredes Angulo
Tesorera Centro de Padres